



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
 N° 531-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 7 de junio de 2016

Visto, los Informes N° 130-2016-Of.Ppto.-GPYD/MPP y 153-2016-GPYD/MPP de fecha 3 y 6 de junio de 2016 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura – Año Fiscal 2016 asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 144'275,504.00)**.

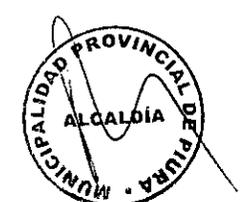
Que, la Oficina de Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 42° "Incorporación de mayores fondos públicos", numeral 42.1 de la Ley N° 28411 **Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, solicita la Modificación del Presupuesto Municipal en el Nivel Institucional, mediante la incorporación de un Crédito Suplementario por importe de **CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 115,433.00)**, que corresponde al Recupero de Contribución Reembolsable a cargo de Electronoroeste S.A., por ejecución de obra realizada por esta municipalidad en el año 2004 y que favorece a la referida empresa de servicio de electricidad (ENOSA) al estar utilizando las instalaciones eléctricas de la Obra para brindar el servicio público de electricidad a otros usuarios de la zona; en mérito a lo determinado por la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería mediante la Resolución de la Sala Colegiada de Osinergmin N° 0087-2016-OS/JARU-SC de fecha 1 de febrero 2016, que resuelve en su Artículo 2° lo siguiente:

“La concesionaria (Electronoroeste S.A.) deberá devolver en efectivo y en una sola oportunidad a la recurrente (Municipalidad Provincial de Piura) el importe del Valor Nuevo de Reemplazo de la obra: Sistema de Utilización en 10-22,9 kv, Trifásico, Pozo UPIS Los Polvorines – Piura, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución. Es de precisar, que las instalaciones en reclamo, corresponden a toda la longitud de la red de media tensión de la referida obra”.

Que, la incorporación del Crédito Suplementario al Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Piura se efectúa a través de la Fuente de Financiamiento 2 y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Crédito Suplementario descrito en el considerando anterior, se incorpora al Presupuesto Municipal para financiar gastos de la siguiente manera:

• Gasto Corriente	S/.	34,907.00
• Gasto de Capital		<u>80,526.00</u>
Total	S/.	<u>115,433.00</u>



Continúa Resolución de Alcaldía N° 531-2016-A/MPP



Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de un Crédito Suplementario por la suma de **CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 115,433.00)**, como se indica en los Anexos 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución de Alcaldía, se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria emitida en el mes de junio del presente ejercicio fiscal.

ARTICULO TERCERO.- El Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura-Año Fiscal 2016, se modifica con la incorporación del Crédito Suplementario aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, ascendiendo a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 144'390,937.00)**.



ARTICULO CUARTO.- Dése cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R.A. N° 531-2016-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE FINANCIAMIENTO	CADENA DEL INGRESO	IMPORTE
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	115,433.00 115,433.00
TOTAL		115,433.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Oficina de Presupuesto

C.P.C. *Jesus M. Garcia Correa*

Jefe de la Oficina de Presupuesto

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar...
ALCALDE

Titular del Pliego



Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R.A. N° 531-2016-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO-GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						115,433.00
	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					
		006	GESTION				
			0008	ASESORAMIENTO Y APOYO			
				3999999	SIN PRODUCTO		
				2	GASTOS	3 BIENES Y SERVICIOS	34,907.00
				2	GASTOS	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEI	80,526.00
TOTAL							115,433.00

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar...

Titular del Pliego

Jefe de la Oficina de Presupuesto

